



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2011

Expediente N° 2.511/11.-

VISTO estas actuaciones por las cuales Secretaría General solicita la prórroga del contrato de la Sra. Gladys Mabel FERNÁNDEZ, que cumple funciones en las Secretarías General y del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las razones que fundamentan el pedido están vinculadas a la falta de personal en las áreas mencionadas y la diversidad de tareas que deben realizarse en las mismas.

Que el Sr. Secretario General informa que la Sra. Fernández cumple sus tareas demostrando compromiso, responsabilidad, eficiencia y deseos de superación.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la prórroga solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 315/11,

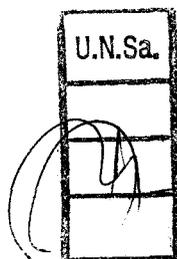
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar el contrato de locación de servicios de la Sra. Gladys Mabel FERNÁNDEZ, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012, que se abonarán por mes vencido.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto en el ítem CONTRATOS del Presupuesto de esta Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sra. Fernández, Secretaría Administrativa, Dirección Gral. Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo OLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta